

REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

1690

CONSIGNORIZAN NEW YORK ON CHEST OF THE CONTRACT OF THE CONTRAC

PRESIDENCIA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

15/02/2019

002830/2019

Lic. Jean Alain Rodríguez
Procurador de la República
Procuraduría General de la República.
Su Despacho.

Distinguido Señor Procurador:

Complácenos saludarle en ocasión de referirnos a la Ley 311-14, de fecha 8 de agosto 2014 sobre Declaración Jurada de Patrimonio.

Sobre el particular, tenemos a bien remitirle, en formato digital, el listado contentivo de los nombres y cargos de los funcionarios designados, ratificados y/o que cesaron en funciones con posterioridad a la aplicación de dicha disposición legal, y que han debido presentar por ante la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de este Cámara de Cuentas de la República, que al momento de emitir esta comunicación se encuentran omisos en la entrega de las Declaraciones Juradas correspondientes, vencido el plazo otorgado, por lo que se hacen pasible de las sanciones que establece el artículo 14 de dicha norma.

Asimismo, se remite anexo el listado de aquellos funcionarios que presentaron su Declaración Jurada de Patrimonio tardíamente y, que de conformidad a lo dispuesto por el párrafo I del artículo 13, igualmente, son sujetos de remisión a esa Procuraduría General de la República, para los fines que establece la indicada Ley.

En la elaboración de dicho listado, se ha tomado en cuenta las informaciones que ha podido captar, ante las instancias respectivas, dicha Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de Funcionarios Públicos.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

En consecuencia, podrían haberse omitido algunos funcionarios, por lo que estamos en el proceso de obtención de dichos nombres y cargos, a los fines de remitírselo a la

mayor brevedad posible.

Con sentimientos de consideración y estima,

Lic. Hugo Francisco Alvarez Perez

Presidente

Anexo: Lo citado